

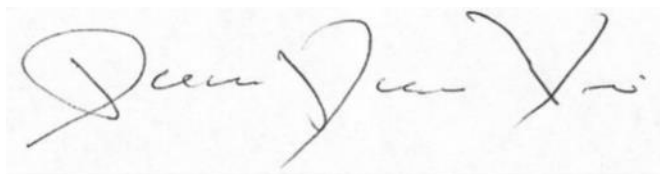
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Expropiación No. 2023-00515.

1. Se corrige el auto admisorio de la demanda fechado el 5 de marzo de 2024, en el sentido de indicar que los nombres correctos de dos de los demandados son FILIBERTO CALDERON MORERA y JOSÉ GIL PIAMBA DIZU y no como quedó allí indicado.
2. Para efectos de la notificación personal, notifíquese la presente determinación a la parte demandada junto con el auto admisorio.
3. Se conmina a la parte demandante, a surtir la notificación personal de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,



NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 034 Hoy 03-05-2024



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

FG